

ORDENANZA N° 5.846

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE VILLA MARÍA SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA

ORDENANZA

Art. 1°.- ACÉPTASE y AGRADÉCESE la donación efectuada por la Señora Elva Campo de Mare – realizada a favor de la Biblioteca Municipal y Popular Mariano Moreno – de 182 libros de textos y 127 casetes de videos según detalle que como Anexo I se adjunta la presente.

Art. 2°.- DESTÍNASE lo descripto en el art. 1° de la presente a la Biblioteca Municipal y Popular Mariano Moreno.

Art. 3.- Protocolícese, comuníquese, publíquese, dése al Registro y Boletín Municipal y archívese.

DADA EN SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE VILLA MARIA A LOS VEINTIUN DÍAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL SIETE.

Dr. HECTOR GUILLERMO MUÑOZ
Concejal

Presidente Concejo Deliberante

DANIEL ANGEL LOPEZ

Secretario Habilitado

Concejo Deliberante

Promulgada por Decreto N° 1030 del día de hoy

Villa María, 4 de julio de 2007

Dr. MAURO GABRIEL BELTRAMI

